



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 215-2024-MDDAR/A.

Pumahuasi, 22 de octubre de 2024.

VISTO:

El Memorandum N°259-2024-MDDAR/A de fecha 18 de octubre del 2024, Informe N° 052-2024-MDDAR-GDE/UPET/CEAM, de fecha 03 de octubre del presente año, elaborado por el especialista de Promoción Empresarial y Turismo/Desarrollo Económico, se amerita la necesidad de iniciar el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local (PDTL) en la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, Provincia Leoncio Prado y la conformación del equipo encargado de la elaboración y validación del citado documento, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29408 - Ley General de Turismo, en su artículo 5°, inciso 5.1, señala que le corresponde al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo "aprobar y actualizar el Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR) como instrumento de planeamiento y gestión del sector turismo en el ámbito nacional";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 231-2016-MINCENTUR, se aprobó la actualización del Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR) hacia el 2025, que establece la necesidad de articulación entre la necesidad de articulación entre las estrategias de los Planes Estratégicos Regionales de Turismo (PERTUR) y en los Planes de Desarrollo Turístico Local de los Gobiernos Locales, así como en su coherencia con los planes para la gestión de los destinos turísticos.

Asimismo, que los Gobiernos Locales que hayan priorizado en sus agendas el desarrollo del turismo, deberán articular sus objetivos, políticas, estrategias y acciones a los objetivos regionales y nacionales, en el marco de los objetivos y pilares del PENTUR;

Que, mediante el informe N° 052-2024-MDDAR-GDE/UPET/CEAM, de fecha 03 de octubre del 2024, el Especialista de Promoción Empresarial y Turismo, presenta el plan de fortalecimiento de las organizaciones para la ruta de Cacao y el PDTL, solicita la designación del equipo técnico responsable de la elaboración del plan de desarrollo Turístico Local conformado por las siguientes:

REPRESENTANTE 1	GERENTE MUNICIPAL
REPRESENTANTE 2	UNIDAD DE PROMOCION EMPRESARIAL Y TURISMO
REPRESENTANTE 3	GERENTE DE PLANIAMIENTO Y PRESUPUESTO.

Que, mediante el informe N° 314-2024-MDDAR/A, de fecha 09 de octubre del 2024, vistos los documentos la Gerencia desarrollo Económico propone iniciar el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local - PDTL, en el distrito Daniel Alomía Robles- Provincia Leoncio Prado- Departamento Huánuco; en concordancia con las políticas nacionales y planes sectoriales, para lo cual se deberá constituir un Equipo Técnico Especializado de Turismo encargado de conducir el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local - PDTL, en el distrito Daniel Alomía Robles provincia Leoncio prado, encargada de la revisión y validación de los avances en la elaboración del referido plan, así como designar a la Secretaría Técnica del equipo de trabajo, quien se encargará de convocar, preparar la agenda, elaborar las actas de las reuniones, entre otras funciones relacionadas al cargo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el inicio del proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local de - PDTL, en el Distrito Daniel Alomía Robles Provincia Leoncio Prado- Región Huánuco, con el fin de desarrollar estrategias para promover el turismo sostenible y la recuperación Económica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR, el Equipo Técnico de Turismo, encargado de conducir el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Turístico - PDTL, en el Distrito Daniel Alomía Robles Provincia Leoncio Prado, Integrado por:

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

REPRESENTANTE 1	GERENTE MUNICIPAL
REPRESENTANTE 2	UNIDAD DE PROMOCION EMPRESARIAL Y TURISMO
REPRESENTANTE 3	GERENTE DE PLANIAMIENTO Y PRESUPUESTO.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, como Secretaria Técnica del Equipo Técnico de Turismo PDTL a la Gerencia de Desarrollo Económico, quien efectuará las coordinaciones respectivas con los representantes de cada equipo de trabajo, así como dar cumplimiento a las funciones que le competen como Secretaria Técnica.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Gerencia Secretaría General la notificación y distribución interna de la presente resolución y **NOTIFICAR**, a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional en Articulación con la Unidad de Estadística e Informática LA PUBLICACIÓN de la presente resolución en el portal institucional (www.munidanielalomiarobles.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASI
Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE

